



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **6257** /2013.
ARICA, 27 DE MAYO DEL 2013.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°1548**, de fecha 14 de Mayo del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) **Memorandum N°717**, de fecha 20 de Mayo del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°9457**, de fecha 23 de Mayo del 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**DIFUSION E INAUGURACION LA OFICINA DELEGACION MUNICIPAL SUR**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Difusión E Inauguración De La Oficina Delegación Municipal Sur
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Delegación Municipal Lluta
1.3.-LUGAR	: Sector Cerro Sombrero
1.4.-FECHA	: Mayo – Junio 2013
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6.-COBERTURA	: 200 Personas
1.7.-PROGRAMA	:
II.- FUNDAMENTOS	: La municipalidad en su rol protagónico frente a la comunidad ha puesto a disposición de la ciudadanía diversos beneficios y programas, en atención a las necesidades de los sectores Cerro Sombrero, Hacha, Chaca y Caleta Vitor. Es por esto que se crea la Delegación Municipal Sur atendiendo una sentida necesidad de los vecinos, por lo que difundir esta nueva oficina es fundamental para el conocimiento de los vecinos del sector.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Difundir en la población la creación de la nueva delegación Municipal Sur y sus servicios sociales, comunitarios, culturales entre otros.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Difundir nueva Delegación. - Difundir programas municipales. - Vincular a personas de diferentes sectores de la ciudad.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Concejales <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales

	Requerimientos Materiales:														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coctel para 200 personas, empanadas, brochetas, canapés variados, picadillos, jugos, bebidas, mariscos, etc.</td> <td>450.000.-</td> </tr> <tr> <td>200 Globos y 10 Cintas crepe doble ancho.</td> <td>40.000.-</td> </tr> <tr> <td>Arriendo 1 micro viaje Chaca-Caletá Vítor-Acha (ida y vuelta)</td> <td>120.000.-</td> </tr> <tr> <td>Grupo folclórico</td> <td>111.111.-</td> </tr> <tr> <td>Cantante</td> <td>55.555.-</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>776.666.-</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	TOTAL	Coctel para 200 personas, empanadas, brochetas, canapés variados, picadillos, jugos, bebidas, mariscos, etc.	450.000.-	200 Globos y 10 Cintas crepe doble ancho.	40.000.-	Arriendo 1 micro viaje Chaca-Caletá Vítor-Acha (ida y vuelta)	120.000.-	Grupo folclórico	111.111.-	Cantante	55.555.-	Total	776.666.-
	CONCEPTO	TOTAL													
	Coctel para 200 personas, empanadas, brochetas, canapés variados, picadillos, jugos, bebidas, mariscos, etc.	450.000.-													
	200 Globos y 10 Cintas crepe doble ancho.	40.000.-													
	Arriendo 1 micro viaje Chaca-Caletá Vítor-Acha (ida y vuelta)	120.000.-													
	Grupo folclórico	111.111.-													
Cantante	55.555.-														
Total	776.666.-														
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 776.666.-															
Fondo a Rendir por \$ 326.666.- (Trecientos veintiséis mil seiscientos sesenta y seis mil pesos), a nombre de Cecilia Huerta Collao, R.U.T. 11.341.667-k, funcionaria planta administrativo grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.															
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO															
: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.															

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Coctel para 200 personas,	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO	A.G. Nº 03 Actividades Municipales	450.000.-
200 Globos y 10 Cintas crepe doble ancho.	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	A.G. Nº 03 Actividades Municipales	40.000.-
Arriendo 1 micro sector rural	215.22.09.003.004	Arriendo De Otros Vehículos	A.G. Nº 03 Actividades Municipales	120.000.-
Presentaciones artísticas	215.21.04.004.001	Hono. Com y Eventos (Orfeón Munic. Or.Sinf.)	A.G. Nº 03 Actividades Municipales	166.666
			Valor Total	\$ 776.666.-

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$326.666.- (Trecientos veintiséis mil seiscientos sesenta y seis mil pesos), a nombre de la funcionaria Sra. Cecilia Huerta Collao, R.U.T. 11.341.667-k, funcionaria planta administrativo grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa, impútese el egreso al 114.03.08.002.392 "Otros Fondos a Rendir" (Cecilia Huerta Collao).

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, DIDECO, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/emv.

